



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070001326

Fecha: 21/05/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se aclara un acto administrativo

El Secretario de Educación de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren el Artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el Artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015, el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2018070001047 del 18/04/2018, en el proceso de reorganización de la planta de cargos docentes oficiales del Municipio de Dabeiba, se identificó en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL URAMA sede CUCHILLON PARTE ALTA una plaza sobrante en el nivel básica primaria, de acuerdo con el proceso de reorganización se identificó una (1) plaza docente faltante en la INSTITUCION EDUCATIVA RURAL URAMA sede MONTEBELLO, nivel básica secundaria modelo postprimaria, área matemáticas.

Debido a que la sede CUCHILLON PARTE ALTA **no** existe en el Directorio Único de Establecimientos Educativos (DUE), se hace necesario modificar dicho acto administrativo, en cuanto a la sede existente que es CUCHILLON.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras".

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Decreto N° 2018070001047 del 18/04/2018, en el **artículo primero**, en el sentido que la plaza que se convierte de básica primaria a básica secundaria en la INSTITUCION EDUCATIVA RURAL URAMA sede CUCHILLON PARTE ALTA del Municipio de Dabeiba, en el sentido que la sede es CUCHILLON, y no como allí se dijo.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo rige a partir de su publicación.

PÚBLIQUENSE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó: Gloria Isabel Rivera Herrera Dirección de Talento Humano 15/05/2018 <i>Gloria I. Rivera H.</i>	Aprobó: <i>Iván de J. Guzmán López</i> Iván de J. Guzmán López Director de Talento Humano	Revisó: <i>Teresita Aguilar García</i> Teresita Aguilar García Directora Jurídica	Aprobó: <i>Juan Eugenio Maya Lema</i> Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
---	---	---	---